



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA:

- LANDY BERZUNZA NOVELO
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el Expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/5/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano "POR LOS DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DERADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **El Magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **dos de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Via Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



Lucero Sarah López Hernández
Actuaría Habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/5/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EN CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS:

- LANDY BERZUNZA NOVELO.
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "...LOS DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y POR EL USO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE".... (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos, así como con el acuerdo de fecha veinticinco de julio¹ de la presente anualidad, dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. **CONSTE.** - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y toda vez que el presente asunto ha quedado debidamente sustanciado por la autoridad correspondiente, se radica el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/5/2024 en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **11:00 horas del día lunes cinco de agosto de dos mil veinticuatro** a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de

¹ Visible de foja 326 a 327 del Expediente.



Pleno. Lo anterior de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

Notifíquese personalmente a las partes, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase. -----

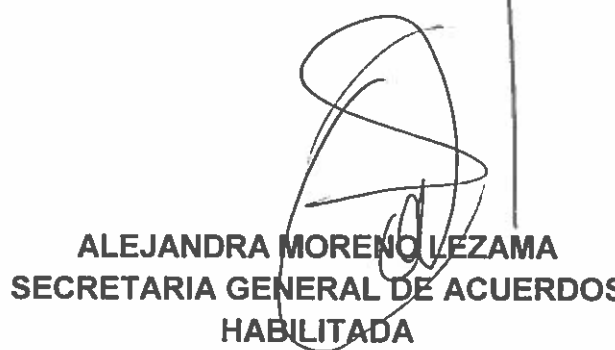
Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (2 de agosto de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----

